

Ordenanzas Municipales

—Continuación—

el producto de este mismo impuesto.

Art. 12 Prohíbese cegar los pantanos que se formen en la vía pública con terraplenes de cualquier material, debiendo al efecto emplearse arena únicamente.

Prohíbese, igualmente á la Policía, bajo ninguna mira, arrojar basura en la vía pública, mucho menos en la margen del río. En consecuencia, los despojos expuestos por los particulares serán incinerados en el lugar que, á juicio del Comisario, lo creyere más adecuado, prefiriendo siempre los afueras de la ciudad.

A igual prohibición se sujeta el tráfico de bestias procedentes de los campos inmediatos y del pueblo, durante los meses de Enero á Mayo de cada año, inter tanto se pavimentan las calles, bajo la multa de cuarenta centavos en cada caso, multa que será impuesta por el Comisario municipal. Exceptuándose las bestias de carga ó de montura que procedan del Interior, las cuales harán su tráfico por la calle de Diez de Agosto, en cualquier tiempo.

Art. 13 El servicio de aseo de calles, así como su riego de agua por medio de carretas u otros aparatos adaptados al objeto, se hará bajo la inmediata inspección de la Comisaría municipal, la que para el efecto tendrá un personal de seis peones en los meses de Enero á Mayo inclusive, y de ocho en los de Junio á Diciembre de cada año: de estos últimos, cuatro se destinarán á rellenar las calles con arena, formar terraplenes, etc. vigilados éstos y aquellos por los celadores de calles y de ronda, respectivamente.

El pago del personal de peones á que se refiere el precedente artículo y cuyo jornal será de ochenta centavos diarios por cada uno, se hará semanalmente por Tesorería y en mano de cada interesado, previo vale legalizado.

Art. 14 El servicio de aseo de calles se prestará durante todo el año, y la presente ordenanza comenzará á regir conforme lo dispone el artículo 6º del Código Civil, quedando por tanto derogada la ley de 21 de Julio de 1892, y encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente los señores Jefes Políticos y Comisario de Policía Municipal.

Dada en la sala de sesiones del Ilustre Concejo Municipal.—Babahoyo, Abril 10 de 1895.

El Vice-presidente

J. M. CASTILLO

El Secretario Municipal

NICANOR J. OVIEDO

Certifico que la presente Ordenanza ha sido discutida y aprobada con las formalidades de ley, en las sesiones de los días

30 de Enero, 7 de Febrero y 10 de Abril del presente año.

Fecha ut supra

El Secretario Municipal

NICANOR J. OVIEDO

Jefatura Política del Cantón.

Babahoyo, Abril 20 de 1895.

Visada la Ordenanza, anterior, ésta, no se opone á la Constitución ni á las leyes de la República; por tanto, y de conformidad con el inciso 2º del Artículo 38 de la Ley de Régimen Municipal, ejecútase y publíquese por bando.

El Jefe Político

J. R. VERGARA

T. GÓMEZ ELIZALDE
Secretario

El Concejo Municipal del cantón de Babahoyo en uso de la facultad que le concede el art. 21 de la Ley de Régimen Administrativo Interior, y

Considerando:

Que con el establecimiento de la Vía Flores ha sobrevenido casi la total desaparición de pobladores en la parroquia de Sabaneta.

Que el recinto de Playas es por ley, en virtud de los beneficios que facilita la citada Vía Flores, un centro importante de población capaz de atender á los diferentes ramos de la Administración Pública en calidad de parroquia civil.

Acuerda:

Art. 1º Erigir en parroquia civil el recinto de Playas, bajo la denominación de «Parroquia Montalvo», suprimiéndose la de Sabaneta.

Art. 2º La nueva parroquia tendrá por límites los siguientes:

Por la parte de arriba, ó sea al noroeste el río Limón, por el norte el río Santa Rosa, que sale á la Mona y desemboca en el río Tinto; por el sur el río grande Babahoyo hasta las Juntas, tomando de este punto el río San Antonio y sus cordilleras hasta dar al río de Limón que está al noroeste.

Art. 3º La nueva parroquia se compondrá de la cabecera del mismo nombre y de los recintos Pisagua, La Chima, Changuil-grande y Changuil-chico, Gual, Riachiquito, La Mona y Gargal ó Bel-dacos

Art. 4º Las manzanas que se delinien tendrán sesenta metros por lado; y veinte, fuera de portales, las nuevas calles, á fin de, en caso de incendio, impedir su transmisión.

Art. 5º El Concejo autorizará suficientemente al Síndico municipal para que poniéndose de acuerdo con los propietarios del mencionado sitio de Playas acepte escrituras que voluntariamente otorgasen éstos, cediendo el terreno suficiente para plaza, camal, calles, iglesia, cementerio,

casa parroquial y para locales para escuelas primarias de ambos sexos, separados uno de otro.

Art. 6º Así mismo dichos propietarios están en la obligación de ceder ya sea grátis ó vendido el terreno necesario para la fábrica de casas particulares, el cual no será más de nueve metros de frente por veinte de fondo á cada persona que lo solicitare.

En caso de no ser grátis, se fijará en la escritura que reza el artículo anterior, un precio módico por cada metro cuadrado, que no podrá sufrir alteración en ningún tiempo.

Art. 7º En el mencionado instrumento público se hará constar, además, el área intrínseca que debe ocupar la población, por ser condición indispensable para el aseo, ornato y salubridad públicas.

Art. 8º Una comisión especial nombrada por el Concejo acordará con el Agrimensor municipal el levantamiento del plano de la población, á fin de que sea establecida debidamente.

Art. 9º Una vez sancionada esta Ordenanza por la Jefatura Política, sométase á la aprobación del Poder Ejecutivo para que surta los efectos legales.

Art. 10 Queda por la presente adicionada la Ordenanza municipal de 10 de marzo de 1892, y el Teniente Político de la parroquia Montalvo, encargado de su cumplimiento.

Dado en Babahoyo á 7 de Febrero de 1896.

El Presidente

PAULINO GUZMAN

El Secretario Municipal

T. GÓMEZ ELIZALDE

El infrascrito Secretario municipal, con el juramento de ley, certifica: que la presente Ordenanza, ha sido discutida en las sesiones de 27 de Diciembre de 1893, 4 y 8 de Enero de 1894, en cuya última fecha fué aprobada.

Babahoyo, Febrero 8 de 1896.

T. GÓMEZ ELIZALDE

Secretario Municipal

Jefatura Política accidental del cantón.

Babahoyo, Febrero 10 de 1896.

Ejecútase.

El Jefe Político accidental

VIRGILIO R. ESCUDERO

El Secretario Municipal

J. VICENTE IZURIETA

El Concejo Cantonal de Babahoyo en uso de la atribución 3ª, Art. 30 de la Ley de Régimen Municipal y

Considerando:

Que por la mala disposición y distribución de las balsas que actualmente existen en la calle oriental del río, día á día se está embancando éste, hasta el extremo que llegará á desaparecer su cauce.

INTERIOR

CONCEJO MUNICIPAL

Sesion extraordinaria de 25 de Mayo
Presidió el vice-presidente señor Landivar, con asistencia de los concejales doctor Marin, señor Jarrin, procurador-sindico doctor Salvador y el secretario.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó que la Tesoreria pague de los ingresos imprevistos de la caja, las siguientes cantidades:

Diez sures ochato centavos a don José Félix Salazar Z., por varios materiales suministrados de su tienda para la obra de la Plaza de Mercado.

Tres sures cincuenta centavos a don Nicolás Pintado, por un libro en blanco para el uso de la Comisaria.

Dieziete sures setenta centavos a don Alberto Klein, por 59 piezas de papel blanco empleadas en el salon de sesiones y demas oficinas de la casa municipal.

Cinco sures veintiseis centavos a don José Félix Salazar Z., que le corresponden por sentencia del Tribunal de Cuentas de Quito, dictada en la que rindió como ex-Tesoroero del Concejo.

Ocho sures a don Juan Ruiz por 50 estacas de madera para cercar un terreno del Concejo.

Se resolvió que don Mauricio Navarrete puede continuar ocupando con su balsa el frente de la primera manzana del Malecon, en la ria, por haber obtenido el permiso prescrito en la Ordenanza del ramo y cubrir con oportunidad las mensualidades respectivas.

Se dispuso que la Comisaria haga cumplir las disposiciones legales, obligando a doña Teresa Martínez a que deje libre el sitio que indebidamente ocupa con su balsa, por cuanto no puede haber mas de dos edificios de esa clase al frente de una manzana de la poblacion.

Se mandó abonar a la Directora de la escuela "27 de Mayo" 3 sures 40 centavos, valor de varios útiles para el establecimiento.

Se ordenó que se pague por Tesoreria a Manuel Benavides, desde el 20 del presente, diez sures mensuales para atender a la provision de agua y aseo de la misma escuela citada.

Por indicacion del Comisario se acordó solicitar de la Gobernacion de la Provincia los rieles y carros del ferrocarril Koppel, para continuar el relleno y terraplen de las calles y plazas de la poblacion.

A indicacion del mismo funcionario se acordó excitar el interes por la cosa pública de los redactores de este periódico, para que publiquen gratuitamente en hojas sueltas los avisos que envíe la Comisaria, llamando al vecindario de la localidad al cumplimiento de las leyes de aseo, ornato y salubridad.

Se acordó autorizar al Comisario para que haga cercar a la mayor brevedad

del solar de terrenos ubicado en la interseccion de las calles de la Municipalidad y Seguridad, para que allí sean encerrados los animales abandonados que vagan por la poblacion.

Se autorizó al mismo para hacer cerrar por cuenta del Concejo algunos solares de propiedad de personas que carecen de recursos, con cargo de reembolsar oportunamente el dinero que se invierte.

Se acordó recabar del señor Martín Reinberg, apoderado general de don Antonio Flores dueño de la hacienda Elvira, una nómina de los propietarios de solares en esta poblacion, para que la Comisaria conozca a los que tienen la obligacion de hacer los cierros, y cuales son los solares que aun son de propiedad del dueño de la citada hacienda.

Se dió cuenta de un oficio del Jefe del Cuerpo Contra Incendios, solicitando tres locales para instalar las diferentes secciones del Cuerpo; y se acordó aplazar lo que debe resolverse hasta que las oficinas municipales se trasladen al edificio del Concejo.

El Sindico dió cuenta de estar estudiando los documentos relativos al dominio de la propiedad que hoy figura como de la familia Luna, y que mas tarde habra de formar parte integrante de la Plaza de Mercado, ya sea por compra o por espropiacion. El doctor Marin corroboró lo espuesto, agregando que don Federico Garmendi es en el dia el unico poseedor de dicha casa, quien está dispuesto a cederla al Concejo por un precio equitativo y con la condicion de que se le pague la mitad al contado y el resto a plazo.

Se levantó la sesion.

NOTICIAS DIVERSAS

NOTIFICACIÓN

De conformidad con el Artículo 10 de la Ordenanza que reglamenta el servicio de aseo de calles, notificase á los vecinos para que de 8 á 10 de la noche depositen las basuras al frente de las puertas de sus respectivas localidades, quedando prohibido este servicio en otras horas.

Los contraventores serán penados con arreglo á la ley.

Babahoyo, Junio 3 de 1898.

El Secretario de P. Municipal,
VICTOR M. BERMEO V.

Ferrocarril Koppel

Desde el jueves último se han comenzado a tender los rieles del ferrocarril Koppel, por las calles de la Paz y de la Municipalidad, con el objeto de traer del Chorrillo el lastre necesario para terraplenar los dos patios del Mercado y algunas calles de la poblacion.

Signos del tiempo

Desde antever ha desaparecido de esta ciudad el súbdito español don

Eduardo Rivas, dueño del Salon Republicano de la calle de la Concordia.

El dia anterior habia manifestado con cierta exasperacion al redactor de este periódico, que atravesaba por una situacion escepcionalmente difícil, a consecuencia de que sus clientes no le abonaban un centavo en pago de las muchas cuentas que le adeudaban (cosa muy corriente en la situacion critica por que atraviesa el pais) colocándolo a veces en el caso estremo de carecer hasta de una peca para surtir el alimbrado.

Rivas deja algunas deudas de poca consideracion, que talvez no alcanzan a trescientos sures.

Su familia, compuesta de su esposa y cuatro hijos, ha quedado a cargo del establecimiento.

Nombramientos

Se ha nombrado Jefe del Cuerpo Contra Incendios de esta Provincia a don Fidel Castillo.

—El Sr. Eduardo Klein, distinguido industrial neoyorkino, residente en esta ciudad, ha recibido el nombramiento de comandante de la Compañia de Bombas de extranjeros que se piensa fundar con el titulo de "Lealtad y Constancia".

Ha recibido igualmente los nombramientos de las demas personas agraciadas con cargos subordinados a esa misma compania, para que los haga llegar a poder de los interesados.

Varias Noticias

—Secretario de la 2.ª Sala de la Corte Superior de Guayaquil ha sido nombrado don Serjio Aleibar.

—El inteligente periodista don Alberto Arias Sanchez, ha sido nombrado oficial de la Gobernacion de Guayaquil.

—Se ha firmado por el Presidente de la República el contrato de reciprocidad comercial con Chile, que deberá someterse a la aprobacion de la proxima legislatura.

—El Gobierno de Chile ha prometido para el año entrante destinar el número de becas que el Ecuador necesite en las escuelas militares, navales, de agronomia, de artes y oficios y normal (Pasa a la 4.ª página)

Buzon de "El Deber"

—Señores Rohde y C.ª.—Guayaquil.—Aensamos recibo del valor correspondiente a los meses de Abril y Mayo por publicacion de su aviso.

—Señor Rafael A. Corral.—Guayaquil.—Se recibio su orden.

—Señor Claudio L. Luzuriaga.—Guayaquil.—Su aviso se publica desde esta fecha.

—Señor V. P.—Convento.—Recibimos el valor del segundo trimestre de su suscripcion, que principió con el número 25 y termina con el 48.

—El "Patriota".—Portoviejo.—El canje que reclama, se le envia con toda regularidad, como a los demas colegas de la prensa.

—"El Grito del Pueblo".—Nos llega canje dos o tres veces en el mes, de 6 a 9 números.

—Varios.—El periódico se remite a los agentes y suscritores con la mayor exactitud. Reclámese en las oficinas de correos.

AVISOS

AGENCIA DE EMPLEOS.

Esta agencia proporciona i solicita constantemente toda clase de empleos domésticos como cocineras, crianderas, niñeras, pajes, &c.

Sr. Francisco Coronel Zagarra
GUAYAQUIL

El 4 de Marzo último venció el documento que Ud firmó por el valor de la mercaderia a comision.—Sirvase retirarlo sin mas demora.

Babahoyo, Mayo 20/98.

CARPINTERIA
DE CARLOS CADENA.

Comercio 27.
Se ocupa de construcciones de edificios, muebles y toda clase de obra de carpinteria.
Precios modicos y exactitud en los trabajos.

CIGARRERIA—LA VEGA—

Comercio 138.
Especialidad en cigarros y cigarillos, elaborados con los mejores tabacos que se cosechan en el pais.

PELUQUERÍA
JUVENTUD BABAHYOENSE
DE ENRIQUE ESPARSA H.

Concordia núm. 10
Se compra pelo largo.
Se trabaja toda clase de obra de pelo.

JOSÉ R. VERGARA
Médico Cirujano.
Babahoyo—Comercio 46.

PAZMIÑO Y JARRIN
CONSIGNATARIOS.
Escritorio: Asilo 46.

ALFREDO GARCIA
Hojalateria y Colchoneria
Municipalidad núm. 137.

Baños

Pongo en conocimiento del público que en la balsa de mi propiedad, ubicada frente a la calle de la Concordia, vendo abonos para los baños, haciendo una rebaja en cada diez abonos.

ESTÉBAN NEGRETTE

SASTRERÍA.
DE
JOSÉ ANDRADE.

Casimires, casinetas,
Corte elegante.
Precios moderados.

LA OLIMPIA

R. ALVARADO & C.

REALIZA SIN COMPETENCIA:

Crespolinas de lana negra brochadas para señoras.
Id de colores, de algodón, variado surtido.
Zarzas finas, francesas ó inglesas, gran variedad.
Calzado para señora, cabritilla fina. Bolas y zapatos de todo estilo, taca
alto y bajo.
Formas de sombreros para señoras.
Rasos de algodón, gran fantasía, para vestidos de señoras.
Camisas para el día, enaguas y calzones para id
Abanicos; grande y variado surtido.
Telas de seda brochadas de colores, para señoras.
Lanas de colores con y sin seda id id
Casimires de lana, estilo inglés y francés, cortes de pantalón y ternos.
Cintas de raso y falla de color, variadas clases.

RECIBIDO ÚLTIMAMENTE:

Vestidos de seda y de lana para niños de 2, 3, 4, 5 y 6 años.
Ajuar completos para bautizos, variado surtido.
Sombreros y toque para señoras y señoritas; sombreros para niños y niñas,
capelinas y carlotas, gran surtido de última novedad en París.
Armiños de colores y pasamanería de brillo, negra y de colores.

ULTIMA HORA

El que suscribe, rematista del derecho fiscal de las 75 unidades del ramo de aguardientes, por los nueve meses que restan del año, pone en conocimiento de los dueños de fábricas y destilaciones que, para los efectos del pago de los impuestos, tiene abierta su oficina en los departamentos del costado sur de la casa de Gobierno.

JOSÉ DOMINGO PENAFIEL.

Babahoyo, 4 de Abril de 1898.

Ba-Ta-Clan

Grandes Almacenes

Artículos de fantasía.

Ventas por mayor y menor

Cerveza Pabellon Aleman
Cigarrillos Hidalguía.

PIANOS IRMLER.

CIGARRILLOS

El Ferrocarril

De venta en todas partes, conteniendo un obsequio dentro de cada cajetilla.

Dirección telegráfica: Luzuriaga.
Guayaquil, Junio 1.º de 1898.

DOCUMENTACION Y CONTABILIDAD

El suscrito se encarga de hacer toda documentación militar, como estados mensuales y generales, listas de revista, presupuestos para pagos de haberes, situaciones diarias, relaciones de alta y baja personal y de armamento, hojas de servicio & de arreglar libros de filiaciones, de cuentas y liquidaciones de caja; de acopiar documentos, formar solicitudes y gestionar ante el Gobierno para obtener cédulas de invalidez y de montepío; así como para solicitar papeletas de exclusión para los individuos que están amparados por la ley para no alistarse en la Guardia Nacional. Compra y confección toda clase de estampillas usadas de correo.

Tiene su habitación en la calle de la Municipalidad N.º 91.

MANUEL M. M. PEÑABARRERA.

BOTICA—LA SALUD—de Francisco M. Lozano

BABAHYO, Calle de la Concordia N. 14

Este establecimiento, recientemente instalado, cuenta con un surtido completo de drogas, preparaciones químicas y específicos extranjeros legítimos.

El despacho está a cargo de su propietario, que atiende al público con el mayor esmero, expendiendo los artículos y despacho de recetas al precio más módico posible.

BIBLIOTECA MUNICIPAL

El señor Presidente del Ilustre Concejo Municipal de este cantón, ha dirigido a los vecinos la siguiente circular:

Señor.....

La Municipalidad que me honro presidir, ha tenido el feliz acierto de crear una biblioteca, que sirva para que el público tenga un centro de lectura y recreo intelectual.

Como para su pronto incremento, no se cuenta con los suficientes recursos, espero de su patriotismo y filantropía, una protección cualquiera; por la que le quedará reconocida Babahoyo, el Concejo y el suscrito.

De Ud. at.º y S. S.

M. de Calisto M.

Demás está expresar que la protección que se solicita debe consistir principalmente en libros, de cualquier clase y en el estado en que se hallen.

AL PÚBLICO.

El suscrito ha resuelto establecerse definitivamente en esta ciudad y ofrecerle sus servicios profesionales en todos los ramos relacionados con la mecánica en general; muy especialmente en el de relojería, composición de pianos, armoniums, cajas de música, armas de fuego, máquinas de coser &c.

Además da lecciones de piano a domicilio. Garantiza puntualidad y esmero en los trabajos.

Si establecimiento está situado en la calle de la Concordia número 43.

ANTONIO MARQUEZ

SASTRERÍA

DE J. SANCHEZ ORDOÑEZ.

Malecón N.º 40.

Se confeccionan ternos sobre medida. Elegancia en el corte, puntualidad en los trabajos y precios módicos.

J. ORESTES GOMEZ E.
—SUCESOR DE THEAKSTON—

Agente Comisionista y Consignatario.

OFICINA:—

Calle de la Municipalidad N.º 70.

BABAHYO—ECUADOR

Con mas de quince años de práctica en estos negocios, y con los indispensables elementos y empleados competentes, ofrece actividad y economía en el desempeño de las órdenes que se le confíen.

Babahoyo, Enero 1.º de 1898.

A MIS DEUDORES

Suplico a las personas que tengan cuentas pendientes en mi casa, pasen a cancelarlas a la brevedad posible; porque de lo contrario, me veré en la necesidad de llamarlos particularmente y por este mismo periódico, al cumplimiento de las obligaciones contraídas sin perjuicio de hacerles efectivo el pago a los morosos recurriendo a la vía ejecutiva.

Babahoyo, Mayo 8 de 1898.

MANUEL M. GÓMEZ.

HERRERIA Y ARMERIA

DE JACINTO BOHORQUE Y Ca.

Comercio 138.

Se compone armas de todas clases, máquinas de coser y se hace todo trabajo de cobrería.

Todas las órdenes serán atendidas con esmero y los trabajos ejecutados con prontitud y puntualidad.

Ajencia Funeraria

DE ALBERTO KLEIN.

Esta acreditada agencia, establecida de la calle de la Municipalidad esquina de la cárcel, tiene constantemente en venta atalayas a todos precios i ejecuta todo trabajo concerniente al ramo.

Cuenta tambien con un carro mortuorio i varios carruajes que estan constantemente a disposicion del público.

Se atienden órdenes con prontitud i esmero.

BOTICA DE LA LIBERTAD

Pongo en conocimiento del público que en este establecimiento se encuentra constantemente toda clase de medicamentos, drogas i específicos frescos, que influyen poderosamente en el mejor éxito para la curación de las enfermedades.

Existe tambien un completo surtido de perfumería.

Precios módicos. Prontitud i esmero en el despacho.

J. F. D. VALLEJO

Primer Combate

Ha llegado a esta ciudad el acreditado cigarrillo EL GARIBALDINO de venta en todos los establecimientos. Contiene premios para los consumidores.

AGENTE EN BABAHYO

el sr. M. SANTIAGO DE LA TORRE

Fabrica establecida en 1895.

Guayaquil, calle de Chimborazo N.º 177

DANIEL L. URREA

E. Rohde y C.

Importadores.

Exportadores

Agentes y Comisionistas

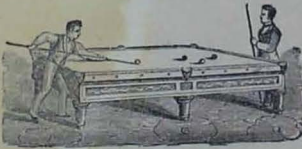
Compramos: Algodón, Caucho, Cacao Cueros, Café, Tagua, Zarza, y demás productos del país.

—Pagamos siempre los mas ALTOS PRECIOS de plaza—

MALECON

—PUERTO DE LA MERCED—GUAYAQUIL—

Casa de las Stas. García Mateus. Junto a la Casa de los Sres. Seminario Hnos.



Salon Sud-Americano

de ANTONIO F. CRESPO

Calle del Comercio número 150.

Salon de billares

Hielo, Soda y Licores de todas clases por mayor y menor

Agente de la cerveza Pabellon

Aleman

SUCESORES

DE

NORVERTO OSA y Ca

Tienen el honor de participar a sus amigos y clientela que han vuelto a instalarse en su casa situada en la calle del Malecón, en el mismo local que ocuparon antes del incendio; donde les será grato ponerse a sus órdenes.

Guayaquil, Mayo 23 de 1898.

de preceptores para hombres y mujeres.

—El 31 del mes último pasó por Guayaquil en dirección al Callao, a bordo del vapor Santiago, monseñor Gaspari, delegado apostólico de la Santa Sede ante los Gobiernos del Perú, Ecuador y Colombia.

—Continúa acentuándose el rumor de que en el presente mes se iniciaran sobre el terreno los trabajos del ferrocarril a Quito.

La Jaramijó

Esta lanchita a vapor que hace el servicio de transporte de la correspondencia entre Guayaquil y Babahoyo, sufrió el jueves último un accidente al llegar a la hacienda Fortuna, situada un poco mas allá de Pimocha, por haber saltado la tapa del cilindro, torciendo el caballo de fuerza y dejando sin gobierno a la embarcación.

El señor Garces, dueño de la hacienda mencionada, acudió en auxilio de la lancha, prestando toda clase de facilidades para asegurarla.

El vapor Bolívar que salió anteayer de ésta para Guayaquil, remolcó a la Jaramijó hasta aquel puerto.

Telegrama Importante

El nuevo Ministro de Hacienda, ha dirigido a un respetable caballero de Quito la siguiente comunicación telegráfica:

Posorja, Mayo 23 de 1898.

Señor...

Ojala el desempeño de mi cargo esté en armonía con las esperanzas manifestadas por Ud. y otros amigos.

Solo cuento con buenas intenciones, que temo no sean bastantes para suplir la versación y otros requisitos que me faltan; sin embargo no era posible rehusar. En ocasiones como la presente, el buen ciudadano debe ir donde le llamen la Patria y el partido.—Su amigo de siempre.—YEROVI

Alianzas

Los cablegramas de Europa manifestan que toma cuerpo la idea de formar una alianza con las razas de origen anglo-sajón, con la Gran Bretaña, la Alemania, y los Estados Unidos, y probablemente con el Imperio del Japon que desde hace tiempo manifiesta vivo interés por agregarse como unidad de importancia a la política europea.

Se cree que esta alianza daría lugar a otra, en que tomarían parte la Francia, el Imperio Ruso, el Austria y la Italia.

La guerra de España con los Estados Unidos puede precipitar los acontecimientos y decidir inmediatamente de la actitud de las potencias.

Censura Oficial

En la oficina de telégrafos de esta ciudad ha tomado posesión del cargo de censor de telegramas el teniente Canarte, del Batallón Vinces, nombrado para tal objeto por la Gobernación de la Provincia.

Como esta publicación—talvez por su relativa importancia—no consigue datos oficiales sobre asuntos de interés público, no nos ha sido posible conocer el alcance de este procedimiento que vulnera el principio de inviolabilidad en la correspondencia privada que se transmite por telegrafo; pero entendemos que esta censura se ha establecido para restringir la latitud de la correspondencia oficial y particular, en orden a una observación del Ministerio, de fecha reciente, relativa al uso y abuso de los empleados públicos en sus comunicaciones telegráficas por asuntos del servicio.

Los particulares que hacen uso del telegrafo en sus relaciones de familia, comercio e intereses de orden privado, no han puesto muy buenos ojos a la censura oficial que se acaba de establecer en el servicio.

Compañía de Vapores

Guatemala ha celebrado un contrato con el representante de las compañías Inglesa y Sud-americana de Vapores, bajo las bases siguientes:

Los vapores harán el servicio entre los puertos sud-americanos y los de Guatemala en escala igual, no menor, que los de la Pacific Mail; conducirán gratis a los Ministros y Cónsules y a algunos otros empleados; transportarán por una suma que no exceda de la mitad del pasaje de tercera, a los inmigrantes que vayan al país; harán el servicio de los puertos con toda regularidad y exactitud; estarán bajo la jurisdicción de las autoridades guatemaltecas, siempre que estén en aguas de la República; recibirán las compañías por su servicio 15,000 sucres anuales, plata del país; las diferencias entre particulares y las compañías serán sometidas a las autoridades de la República, y las que haya con el Gobierno, se decidirán por árbitros; comenzará a regir el contrato desde que lleguen a Guatemala esos buques; y el servicio de vapores será por lo menos de 12 al mes.

No especifica el contrato, los precios de fletes y pasajes, ni describe la calidad de los buques.

Folleto

Acusamos recibo de un importante folleto de 274 páginas, que se nos ha remitido de Guayaquil; y el cual contiene algunas leyes, decretos del Ejecutivo, Ordenanzas, acuerdos y documentos del Concejo Municipal de Guayaquil. Agradecemos le obsequio.

Basuras

Por la Comisaria Municipal se ha mandado notificar a los vecinos de la población, para que de ocho a diez de la noche, depositen las basuras al frente de sus respectivos domicilios, para que de allí las recoja la cuadrilla de aseo.

Se ha prohibido este servicio en otras horas que las indicadas, bajo apercibimiento de aplicarse la pena respectiva.

Imprenta de El Deber.